



Cese de los ^{triv.} El num.º 116 inserta una circular de la Junta de
 Direct. de cami- salvación p.º de la Prov.º mandando el cese desde 1.º del
 un beiruales. actual de los Directores de caminos vecinales sin per-
 juicio de que cuando alguno pueblo haya de hacer
 obra, en los de sus respectivos terminos utilizis los
 servicios de aquellos, incluyendo en sus presupuestos
 la gratificación que les correspondan. En su vista
 el Ayuntamiento acordó tenerlo presente para
 su caso.

Deliberacion En este auto y habiendo llegado al caso según la
 p.º el acuerdo Circular del Gobierno de la Prov.º p.º el 116 de Julio de
 de las fincas de propiedad 1852 de proceder a la deliberacion sobre los arriendos
 del sitio de la f.º de ~~los~~ derechos del uso voluntario de
 p.º y medidas, y del aprovechamiento de fincas
 del termino de esta villa, pretenseisenta a su p.º
 p.º, el Ayuntamiento después de examinado y dis-
 cutido detenidamente este asunto acordó se acuer-
 den en la forma acostumbrada por el termi-
 no de un año que será el de 1855. proxi-
 mo, formándose y remitiéndose los respectivos

